

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

El 30 de agosto de 1979, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente resolvió aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián en la zona 1/5 y las Normas de Ordenanzas para dicha zona, exigiendo que fuese modificado el texto de la norma tercera y formulando dos recomendaciones.

Con fecha 10 de abril de 1985, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco resolvió:

Primero.—Disponer el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Bilbao de 23 de abril de 1982, confirmada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo mediante sentencia de 22 de octubre de 1984, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián contra la resolución de la Consejería de Ordenación Territorial, Urbanismo y Medio Ambiente del Consejo General Vasco de 7 de diciembre de 1979, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Consejería de fecha 30 de agosto anterior, por la que se aprobó definitivamente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián en la zona 1/5 y sus normas con ciertas condiciones, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal: «Que resolviendo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Bartau, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, debemos anular y anulamos las resoluciones recurridas en cuanto no son enteramente conformes a derecho, declarando en su lugar que se ha suspendido la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián por deficiencias técnicas que implican modificaciones sustanciales en la redacción de la norma tercera, y con las recomendaciones que se efectúan en las salvedades 2 y 3, con devolución del expediente al Ayuntamiento de San Sebastián para que subsane las deficiencias; y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Segundo.—Instar al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián para que acuerde las medidas necesarias para llevar a efecto la citada sentencia.

Tercero.—Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

En cumplimiento de la resolución precedente transcrita y en el artículo 132.3 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública la Modificación de Elementos del Plan General respecto a las Normas de Ordenanzas aplicables a la zona 1/5 (Ulia), rectificadas en el sentido de las resoluciones de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno Vasco de fechas 30 de agosto de 1979 y 7 de diciembre de 1979.

El expediente estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo en horario de oficinas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes («Boletín Oficial de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado»).

Donostia-San Sebastián. 18 de octubre de 1985.—El Alcalde.—342-A (12004).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

En fecha 19 de diciembre de 1985, la gerencia del «Institut Català del Sòl», ha adoptado la siguiente resolución:

Someter a información pública durante el plazo de un mes, el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan de Reforma Interior «La Democracia», de Mora d'Ebre, con el fin de que se puedan formular las observaciones y reclamaciones que se considere conveniente.

Dicho proyecto será expuesto para su consulta, en la sede del «Institut Català del Sòl» (calle Córsega, número 289, 6.^a de Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos establecidos legalmente.

Barcelona, 27 de enero de 1986.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—2.347-E (9231).

GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de trazado de la carretera N-540, tramo viaducto río Limia-Torno y viaducto río Limia-Lovios, en la provincia de Orense.

Durante el expresado plazo podrán presentarse ante esta Delegación Provincial las alegaciones y observaciones a que se refiere el artículo 14, apartado 1, de la Ley de Carreteras, y artículo 35 de su Reglamento.

Igualmente, y en el indicado plazo de treinta días hábiles, figura expuesto al público el correspondiente proyecto en las oficinas de esta Delegación, así como en las oficinas de los Ayuntamientos de Lovios y Entrime, de esta provincia.

Orense, 12 de diciembre de 1985.—El Delegado provincial, Salomón Hassán Benasayag.—3.334-C (16663).

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Características:

Expediente 50.977. Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 1.189 metros, en conductor tipo LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, que parte de la línea de media tensión de Portanxil-Soutullos y final en el centro de transformación de Calo, a construir, término municipal de Ames. Centro de transformación aéreo de 50 KVA, relación de transformación de 20.000 : 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión del centro de transformación anterior de 700 metros de longitud, en conductor RZ.

Expediente 50.978. Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de alimentación a los centros de transformación de Mira, Abelenda y Salgueiras (tramo I), de 3.798 metros, en conductor tipo LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón, con origen en la línea de media tensión denominada «Carballo -Angeriz» (expediente 11.071) y final en la línea de media tensión a centro de transformación de Mira (expediente 13.193), siendo su recorrido por el Ayuntamiento de Coristanco y Tordoya, en la provincia de La Coruña.

Expediente 50.979. Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 921 metros, en conductor tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, que parte de la línea de media tensión denominada «Lamastelle-Mera-Sada» (expediente 27.402) y final en el centro de transformación a construir en Viñalonga-Dexo, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), de tipo intemperie, de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/398-0,230 KV. Red de baja tensión a 380/220 V, que parte del anterior centro de transformación, con una longitud de 1.820 metros, a los lugares de Viñalonga-Dexo, en conductor RZ sobre apoyos de hormigón.

La Coruña, 16 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—582-2 (7905).



A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Características:

Expediente 50.960. Ampliación red de distribución, aérea, de 116 metros de longitud, a 20 KV, que parte de la línea de media tensión de Amieira-Santo Tomás y final en el centro de transformación a construir en Aro, término municipal de Negreira, de 25 KVA, relación de transformación 20.000 : 2.5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión del centro de transformación anterior de 700 metros de longitud, en conductor RZ.

Expediente 50.961. Red de baja tensión a 380/220 V, que parte del centro de transformación de Francos, término municipal de La Baña, en conductor RZ.

Expediente 50.962. Ampliación de la red de distribución aérea a 20 KV, de 1.355 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión de Portanxil-Soutullos y final en el centro de transformación de Calo, a construir, término municipal de Ames. Centro de transformación aéreo de 50 KVA, relación de transformación de 20.000 : 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 500 metros de longitud, en conductor RZ.

Expediente 50.963. Reforma de la red de distribución aérea a 20 KV, que parte de la línea de media tensión de Santiago-Negreira y final en el centro de transformación de Cantalarrana, en una longitud de 4.398 metros, incluyendo las derivaciones a centro de transformación de Bertamirans, Forjados, Bertamirans-Aserradero en

LA-110. Ampliación de la red de distribución aérea, que parte de la de Santiago-Negreira y final en el centro de transformación a construir en Couce de Reborido, de 426 metros de longitud, de 100 KVA, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V, del término municipal de Ames.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 17 de enero de 1986.-El Delegado provincial.-588-2 (7911).



A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12 y 14.

Características:

Expediente 50.964. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 850 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Padrón-Puentevea y final en el centro de transformación a construir en Suide de 50 KVA, término municipal de Padrón, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 620 metros de longitud, que parte del centro de transformación anterior en conductor RZ.

Expediente 50.965. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV de 1.359 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Punte Espiño-Picaraña, término municipal de Padrón, y final en el centro de transformación a construir en Bascuas, de 50 KVA, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Expediente 50.970. Ampliación de las redes de distribución aéreas a 20 KV, que parte de la línea de media tensión Casalabado-Cabaleiros y final en el Centro de transformación de Seixán de 50 KVA, de 15 metros; ramal de 470 metros, que deriva de la línea de media tensión Mouzo-Cabaleiros y final en el centro de transformación de Salgueros de 25 KVA; ramal de 506 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión a Mouzo-Cabaleiros y final en el centro de transformación de Castrillón de 25 KVA, y ramal de 512 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Cabaleiros-Barral y final en el centro de transformación a construir en Oleiros de 25 KVA, término municipal de Tordoia.

Cuatro centros de transformación de 50 y 25 KVA en Seixán, Salgueros, Castrillón y Oleiros, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Expediente 50.985. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 4.811 metros de longitud, que parte de la de Tambré-Noya y final en Vilacoba; ramal de 1.373 metros de longitud, que parte de la anterior y final en el centro de transformación a construir en Cerquides de 50 KVA, y ramal de 682 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Tambré-Noya y final en el centro de transformación a construir en Lesende de 50 KVA. Red de baja tensión de 1.530 metros de longitud, que parte del centro de transformación de Vilacoba, término municipal de Lousame y Noya.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Mada-

riaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 17 de enero de 1986.-El Delegado provincial.-594-2 (7917).



A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 1619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características:

Expediente 50.966. Línea media tensión aérea a 15-20 KV, de 1.008 metros de longitud, en conductor tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea de media tensión denominada a centro de transformación de Veis (expediente 30.844) y final en el centro de transformación, a construir, en Serra, Ayuntamiento de Oza, provincia de La Coruña. Centro de transformación aéreo de 50 KVA, en Serra, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0.398-0.230 KV, alimentado por la anterior línea, con el reglamentario aparellaje de protección y maniobra.

Expediente 50.967. Línea de media tensión aérea a 15-20 KV, de 262 metros, en conductor tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de media tensión denominada Mezonzo-Cesuras-Limiñón (expediente 26.894) y final en el centro de transformación a construir en Recemonde, Ayuntamiento de Cesuras, provincia de La Coruña. Este centro de transformación será aéreo, de 25 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0.398-0.230 KV. Red de baja tensión de 89 metros, en conductor RZ a 380/220 V, con origen en el anterior centro de transformación.

Expediente 50.968. Línea de media tensión aérea a 15-20 KV, de 109 metros de longitud, en conductor tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón, con origen en línea de media tensión denominada a centro de transformación de Curtis-Empalme (expediente 31.465) y final en el centro de transformación, a construir, denominado Curtis-Empalme, aéreo, de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0.398-0.230 KV, en el Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña.

Expediente 50.976. Línea de media tensión aérea a 15-20 KV, de 564 metros de longitud, en conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, que unirá las centrales eléctricas de Fervenzas y Las Piñas, en el Ayuntamiento de Coirós, provincia de La Coruña. Comprende solamente el primer tramo.

La Coruña, 17 de enero de 1986.-El Delegado provincial.-583-2 (7906).



A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cee, plaza de la Constitución, 17.

Características:

Expediente 50.941. Línea media tensión aérea-soterránea a 20 KV, de 422 metros de

longitud, con origen en la denominada al centro de transformación de Miraflores, en su apoyo anterior (expediente 278) y final en el edificio «Probera», en Muros (La Coruña). El tramo aéreo se realizará en apoyos de hormigón y metálicos en conductor LA-30. El tramo subterráneo será en conductor RHV-95 aluminio.

Expediente 50.942. Línea media tensión aérea a 20 KV, de 3.372 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Pereirina (expediente 611) y término en el centro de transformación de Pontenova, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-80. Derivación al centro de transformación de Bermun, en conductor LA-30, en el Ayuntamiento de Cee (La Coruña).

Expediente 50.943. Línea media tensión a 20 KV, de 700 metros de longitud, con origen en la denominada Bayo-Laxe (expediente 27.855) y término en el centro de transformación «Cachorro II», sobre apoyos de hormigón, conductor LA-80 y recorrido por el Ayuntamiento de Zas (La Coruña).

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de La Coruña, calle Salvador de Madariaga, Monelos (La Coruña).

La Coruña, 20 de enero de 1986.-El Delegado provincial.-597-2 (7920).



A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se indican:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17.

Características:

Expediente 51.005. Centro de transformación aéreo de 50 KVA, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V, en el lugar de Fornos, término municipal de Negreira.

Red de baja tensión de 970 metros de longitud, que parte del Centro de transformación anterior y en conductor RZ.

Expediente 51.006. Ampliación red de distribución a 20 KV, de 1.439 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión de Pedra do Frade y final en el Centro de transformación a construir en Santa Cristina, término municipal de Vimianzo de 25 KVA, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Expediente 51.007. Red de baja tensión del Centro de transformación de Pereira, término municipal de Santa Comba, de 1.975 metros de longitud, en conductor RZ a 380/220 V.

Expediente 51.008. Red de baja tensión a 380/220 V, de 700 metros de longitud, que parte del Centro de transformación de Mouris, término municipal de Negreira, en RZ.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos (La Coruña).

La Coruña, 20 de enero de 1986.-El Delegado provincial.-596-2 (7919).

A los efectos previstos en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de la autoridad administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características:

Expediente 50.922. Ramal de línea aérea de media tensión a 15-20 KV, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, de 31.1 milímetros cuadrados de sección, de 20 metros, con origen en el apoyo número 12 de la línea a estación transformadora Reboreda (expediente 27.948), y término en la estación transformadora a construir en Lodeiro (Sobrado). Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA, relación de transformación 15-20 ± 2.5-5 por 100/0.398-0.230 KV. Redes de baja tensión que parten de las estaciones transformadoras de Lodeiro y Torante (expediente 27.948), en conductor de aluminio, tipo LC-56 y LC-28, y apoyos de hormigón con una longitud de 13.010 metros, para alimentar los lugares de Lodeiro, Reboreda, Torante, Vidueiro y Fraga (reforma de las mismas).

Expediente 50.923. Ramal de línea aérea de media tensión a 15-20 KV, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, de 90 metros, con origen en la línea San Pedro de Mezonzo-Fuente Loma (expediente 29.387), y término en la estación transformadora a construir en San Pedro de Mezonzo. Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA, relación de transformación 15-20 ± 2.5-5 por 100/0.398-0.230 KV. Red de baja tensión (primera fase), que parte de la anterior estación transformadora, de 1.148 metros, con conductor de aluminio, tipo RZ, de $3 \times 95/54.6$, $3 \times 50/54.6$ y $3 \times 25/54.6$ milímetros cuadrados, tensado sobre apoyos de hormigón de 9 y 11 metros que alimentará los lugares de Vilanova, Corral de San Martín, Cernadas y Campo de la Feria.

Expediente 50.925. Línea aérea de media tensión a 15-20 KV, de 1.318 metros, en conductor LA-30, aluminio-acero, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con origen en el último apoyo de la línea de alimentación a la estación transformadora Rueiro-Reboreda (expediente 32.263) y término en la estación transformadora San Esteban de Parada, a construir. Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA, relación de transformación 15-20 ± 2.5-5 por 100/0.398-0.230 KV. Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora de 630 metros, en conductor RZ, de $3 \times 95/54.6$ milímetros cuadrados, que alimentará los lugares de San Esteban de Parada, Os Curras, Outeiro, Frais, A Penexa y Avieira.

Expediente 50.926. Línea aérea de media tensión a 15-20 KV, de 301 metros, en conductor LA-30, aluminio-acero, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 16 de la línea de alimentación a la estación transformadora de Outeiro (expediente 31.470) y término en la estación transformadora de Estremil, a construir. Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KV, relación de transformación 15-20 ± 2.5-5 por 100/0.398-0.230 KV. Red de baja tensión (primera fase) que parte de la anterior estación transformadora, de 254 metros, en conductor de aluminio sobre apoyos de hormigón, de 9 metros, para alimentar a Estremil.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de La Coruña, calle

Salvador de Madariaga, sin número, Monelos (La Coruña).

La Coruña, 23 de enero de 1986.-El Delegado provincial.-576-2 (7866).

ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de enero de 1986. El Delegado Provincial, José Mesas Segura.

Consejería de Política Territorial

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 17 de abril de 1985, se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el proyecto: 1-GR-104.1. Variante de Galera (modificado y desglosado de la J. A. 1-GR-104. Acondicionamiento de la CC 3329. Tramo: Cullar-Bazar-Huésar).

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Órganos de la Consejería de Política Territorial, ha acordado someter a información pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», tendrán de manifiesto el citado proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 17 de enero de 1986.-El Delegado provincial, Francisco López Fuentes.-1.742-E (6561).

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela número	Propietario	Objeto a expropiar	
		Superficie	Tipo
176	Francisco Jiménez Torres	1.136,00	S
177	Herederos de Manuel Pérez Sánchez	525,00	S
178	Pedro Gómez Torres	12.520,00	S
179	Emiliano Moreno Tomás	3.468,00	S
180	Mariano Casanova Carayo	800,00	E
181	Ayuntamiento	840,00	E
182	Alvaro Padilla	2.450,00	S
183	Ayuntamiento	6.950,00	E
184	Alvaro García Padilla	66,00	S
185	Alvaro García Padilla	2.900,00	S
186	Ayuntamiento	430,00	E
187	Hermanos de Francisco Martínez Martínez	1.510,00	S
188	Ayuntamiento	2.370,00	E
189	José Domingo Leonés	5.220,00	S
190	Esther Domingo Leonés	4.550,00	S
191	Manuel Torres Martínez	5.800,00	S
192	Ayuntamiento	2.830,00	E
193	Bernardo Pérez Domínguez	900,00	E
194	Ayuntamiento	6.874,00	E
195	Juan Aznar Romo	1.420,00	S
196	Ayuntamiento	2.370,00	E
197	José Sola Pérez	2.960,00	S
198	Isidro Suárez Salmerón	4.210,00	S
199	Ayuntamiento	320,00	E
200	Encarnación Fernández Carrasco	440,00	R
201	Angel Gómez Martínez	850,00	R
202	Ayuntamiento	400,00	E
203	Angel Sánchez Burgos	1.470,00	R
204	Encarnación Fernández Carrasco	195,00	R
205	Emilio Villalobos	720,00	R
206	Antonio Pérez Domínguez	2.520,00	R
207	José Sánchez García	69,00	R
208	Salvador Domingo Leonés	1.370,00	R
209	Emilio Villalobos	270,00	R
210	Mariano Casanova García	910,00	R
211	Ayuntamiento	2.050,00	E

Parcela número	Propietario	Objeto a explotar		Parcela número	Propietario	Objeto a explotar	
		superficie	Tipo			superficie	Tipo
212	Angel Gomez Martinez	1.330,00	R	268	Viuda de Jose Moreno Toquero	840,00	S
213	Jose Maria Carrasco	1.530,00	R	269	Eugenio Pinteno	248,00	S
214	José Sola Pérez	1.652,00	R	270	Soledad Carrasco Sanchez	138,00	S
215	Hermanos de Victor Collado Ramon	890,00	R	271	Ayuntamiento	210,00	S
216	Antonio Torres Martinez	370,00	R	272	Jose Serrano Carrasco	1.100,00	E
217	Emiliiano Moreno Tomás	630,00	R	273	Miguel Carayo de la Rosa	150,00	S
218	Antonio Torres Martinez	720,00	R	274	Jose Izquierdo Jimenez	138,00	S
219	Ana Maria Carrasco Fernandez	2.340,00	R	275	Justiniano Carrasco Diaz	190,00	E
220	Angel Sanchez Jimenez	806,00	R	276	Jesus Fernandez Fernandez	272,00	S
221	Consagracion Sanchez Jimenez	1.300,00	R	277	Justiniano Carrasco Diaz	140,00	S
222	Amancio Serra Garcia	1.150,00	R	278	Encarnacion Hernandez Carrasco	1.190,00	S
223	Felicia Torres Perez	1.500,00	R	279	Pedro Lopez Lopez	580,00	S
224	Antonio Martinez Rodriguez (menor)	800,00	E	280	Ana Carrasco Fernandez	1.220,00	S
225	Rosario Sanchez Trucharte	1.00,00	S	281	Bonifacio Garcia Fresnedo	63,00	S
226	Cosme Rodriguez Carayo	60,00	S	282	Manuel Rezno Lopez	4.100,00	S
227	Antonio Gaspar Rodriguez Soriano	20,00	R	283	Antonio Aranega Espeba	140,00	S
228	Miguel Rodriguez Pastor	160,00	R	284	Justiniiano Carrasco Diaz	1.140,00	S
229	Hermanos de Victor Canada Ramon	1.170,00	R	285	Salvador Martinez Agüera	7.350,00	S
230	Agripina Garcia Martinez	4.310,00	R	286	Encarnacion Fernandez Carrasco	4.430,00	R
231	Rosa Barradina Izquierdo	450,00	R	287	Herederos de Juan Fernandez Garcia	960,00	R
232	Jose Izquierdo Tucharte	720,00	R	288	Antonio Garcia Castella	450,00	R
233	Jose Domingo Moreno	250,00	R	289	Jesus Fernandez Fernandez	94,00	R
234	Jose Maria Moreno Carrasco	1.470,00	R	290	Juan Jose Molina Sanchez	2.100,00	R
235	Juan Jose Molina Sanchez	930,00	R	291	Antonio Martinez Fernandez	234,00	R
236	Agripina Garcia Martinez	465,00	R	292	Antonio Aznar Romo	1.130,00	R
237	Jose Izquierdo Jimenez	390,00	S	293	Herederos de Juan Fernandez Garcia	3.050,00	R
238	Antonio Gaspar Rodriguez Soriano	3.879,00	R	294	Soledad Carrasco Fernandez	2.170,00	R
239	Francisco Jimenez Segura	670,00	R	295	Eduardo Serra Juarez	1.060,00	R
240	Victor Sola Salmeron	1.100,00	R	296	Faustina Martinez Jimenez	864,00	R
241	Antonio Martinez Rodriguez (menor)	360,00	R	297	Juan Aznar Romo	680,00	R
242	Vicente Sanchez Fernandez	3.080,00	R	298	Joaquin Garcia Moreno	720,00	S
243	Amanio Serra Garcia	930,00	S	299	Estado	520,00	E
244	1.150,00	E	300	Salvador Domingo Leonés	3.510,00	S
245	1.160,00	S	301	Jose Serrano Carrasco	81,00	R
246	José Maria Moreno Hernandez	760,00	S	302	Antonio Martinez Fernandez	430,00	E
247	Francisco Moreno Hernandez	1.150,00	S	303	Manuel Perez Garcia	270,00	R
248	Maria Jose Aguilera Gonzalez	3.410,00	S	304	Antonio Garcia Martinez	2.310,00	R
249	Jose Fernandez Gonzalez	1.470,00	S	305	Jose Fernandez Gonzalez	3.400,00	R
250	Antonio Rama Mendoza	110,00	S	306	Diego Reche Soler	2.640,00	R
251	Jesus Fernandez Fernandez	180,00	S	307	Gregorio Quiles Triana	994,00	R
252	Justiniano Carrasco Diaz	1.670,00	S	308	Jose Antonio Simon Carrion	30,00	R
253	Antonio Sarabia Sanchez	2.900,00	R	309	Luis Romo Rueda	3.400,00	R
254	Antonio Rosas Trujillo	1.080,00	R	310	Antonio Garcia Lopez	820,00	R
255	Antonio Garcia Aznar	1.640,00	R	311	Cipriano Heras Torres	753,00	R
256	Angel Rosa Juarez (menor)	2.630,00	S	312	Diego Reche Soler	52,00	R
257	Ana Carrasco Fernandez	320,00	S	313	Fernando Portillo Dengra	1.188,00	R
258	José Maria Moreno Escudero	690,00	S	314	Evangelista Torres Munoz	413,00	R
259	Frasquita Serrano Heras	432,00	S	315	Frasquito Jimenez Torres	212,50	R
260	Angustina Martinez Vilar	872,00	R	316	Frasquito Jimenez Torres	168,00	R
261	Cosme Garcia Martinez	700,00	S	317	Jesus Fernandez Fernandez	137,50	R
262	Lorenzo Moreno Martinez	456,00	S	318	Jesus Fernandez Fernandez	123,75	R
263	710,00	S	319	Antonio Torres Garcia	108,00	R
264	Miguel Moreno Toquero	528,00	S	320	Antonio Torres Garcia	143,00	R
265	Jesus Revelles Sanchez	590,00	S	321	Fernando Portillo Dngra	475,75	R
266	Consolacion Domingo Munoz	876,00	S	322	Honorio Perez Martinez	532,00	R
267	Valeriano Garcia Pinuño	260,00	R				